

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN
DE UN TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER**

Código del Título	3500308
Denominación	Máster Universitario en Analítica de Negocios y Datos Masivos por la Universidad CEU Fernando III
Menciones/Especialidades	
Universidad solicitante	Universidad CEU Fernando III
Centro responsable	41016279 - Escuela Politécnica Superior
Universidad/es participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ingeniería informática y de sistemas

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ingeniería y Arquitectura** a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.


De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación con resultado **FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento**.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación del título es adecuada con los objetivos formativos, los resultados de aprendizaje y el plan de estudios propuestos. El ámbito de conocimiento al que se adscribe el título es acorde con lo establecido en el Anexo I del RD 822/2021: Ingeniería informática y de sistemas. La modalidad de enseñanza propuesta es presencial. El idioma propuesto para impartir el título es el castellano.

El número de créditos del plan de estudios se adecúa a las normativas vigentes. En concreto, el máster se estructura en 60 créditos: 45 obligatorios, 9 de prácticas externas y 6 de TFM.

Código Seguro de Verificación: R2U2TXN52W3X7BSWUCPKMXQ64FBNTW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	24/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TXN52W3X7BSWUCPKMXQ64FBNTW	PÁGINA	1/5
			



El número de plazas de nuevo ingreso propuesto es de 25. A priori puede considerarse un número de plazas de nuevo ingreso razonable.

La memoria incluye información sobre normativa de permanencia y recoge la normativa reguladora actualizada que aplica (Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo).

Las evidencias que se aportan para poner de manifiesto el interés académico, investigador y/o profesional del título propuesto dentro del contexto son actuales y destaca la relevancia y necesidad de ofrecer un título de estas características. Se recoge una justificación suficiente relativa al interés académico y profesional de la titulación.

Se incluye información relativa al impacto del título en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y como se incorporan en el plan de estudios los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible como contenidos, habilidades o competencias de carácter transversal, atendiendo a su naturaleza académica específica y a los objetivos formativos del título.

Los objetivos formativos que definen el título son claros, precisos y explícitos, alineados con la justificación del título y con su nivel MECES y una relación de perfiles de egresados (Científico de datos, gerente de proyectos Big Data, consultor en Inteligencia de Negocios, arquitecto de Big Data) que son adecuados a la orientación profesional del título.

Las estrategias metodológicas de innovación docente propuestas (el método del caso, trabajo por proyectos y trabajo colaborativo y cooperativo) se consideran adecuadas para este título.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del proceso de formación-aprendizaje se presentan según su clasificación en conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas. Se han redactado siguiendo las directrices del RD 822/2021 y las recomendaciones de la guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de los Títulos Universitarios Oficiales.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se incluye un enlace al reglamento que establece los requisitos de acceso y los criterios de admisión al título, que proporciona información suficiente sobre el acceso, la admisión, los procedimientos, etc.

Al respecto, se establecen pruebas de selección específicas, que consiste en una entrevista personal con la Coordinación del Máster, que se valoran del siguiente modo 1. Nota media del expediente académico: 40%; 2. Valoración de la motivación del candidato: 10%; 3. Valoración del currículum complementario al académico del candidato (análisis de su bagaje formativo y/o profesional en relación con los contenidos formativos del máster): 40%; 4. Grado de aprovechamiento del candidato, en función de su disponibilidad y flexibilidad temporal: 10%.

La memoria incluye la información relativa a los procedimientos de matrícula condicionada. En concreto se recoge el link a la normativa Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión de la Universidad Fernando III de acuerdo a lo establecido en el RD 822/2021.

Código Seguro de Verificación: R2U2TXN52W3X7BSWUCPKMXQ64FBNTW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	24/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TXN52W3X7BSWUCPKMXQ64FBNTW	PÁGINA	2/5



Se indica el perfil de ingreso necesario: ser Licenciado o Graduado. Para poder acceder al máster se requiere disponer de conocimientos en matemáticas, estadística y programación, por lo que este programa se orienta preferentemente a graduados o ingenieros del ámbito de las TIC, como de las áreas de informática, ingeniería de telecomunicación e ingeniería industrial, también graduados en física y matemáticas, así como titulados del ámbito empresarial con formación o experiencia en estos campos como son los graduados en inteligencia de negocios.

Dado que el perfil de ingreso es heterogéneo, dependiendo de la titulación de acceso, indican que pueda ser preciso cursar determinados complementos de formación para garantizar que los estudiantes pueden aprovechar con éxito las distintas materias avanzadas propias de este programa. Dichos complementos de formación no forman parte de las materias del programa formativo y, por lo tanto, de los 60 ECTS totales del máster. Se recoge una propuesta de complementos formativos en matemáticas, estadística, computadores y programación con un peso conjunto de 6 ECTS. Será objeto de especial seguimiento la valoración de si estos complementos formativos son suficientes o no.

En el caso de que un título se imparta en una lengua distinta a la lengua materna del estudiante se establece como requisito general el que se acredite un nivel de suficiente para poder proseguir los estudios con garantías. Con carácter general estos estudiantes deberán acreditar al menos el nivel B1 para acceso a los Grados y B2 para acceso a los Máster en la lengua de impartición de estos títulos.

Se contempla el reconocimiento de créditos por experiencia profesional de un máximo de los 9 ECTS correspondientes a las prácticas académicas externas y se indican los requisitos para que la experiencia profesional se pueda reconocer, estableciendo que su duración sea de mínimo de 6 ECTS por cada año de experiencia profesional acreditada y se establece claramente los requisitos necesarios.

El título no contempla la posibilidad de movilidad de los estudiantes.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se recomienda el seguimiento de los complementos formativos y acreditar que son suficientes.

4. Planificación de las enseñanzas

El máster se estructura en 60 créditos: 45 obligatorios, 9 de prácticas externas y 6 de TFM, con una distribución de 30 créditos en cada semestre, estando las prácticas externas y el TFM en el segundo semestre. La secuencia temporal se considera adecuada.

Los mecanismos de coordinación docente se consideran apropiados y la memoria recoge el link al Reglamento de los Coordinadores de Másteres Universitarios y Propios de la Universidad CEU Fernando III donde se especifican las funciones concretas del Coordinador del Máster.

Las actividades formativas y metodologías docentes propuestas para las materias se consideran adecuadas.

Los sistemas de evaluación propuestos son examen y evaluación continua. Todas las asignaturas con contenido predominantemente técnico tienen el mismo esquema de porcentajes en los sistemas de evaluación; y las asignaturas con un contenido predominantemente empresarial también tienen un esquema uniforme, dando más peso a trabajos y exposiciones orales.

Código Seguro de Verificación:R2U2TXN52W3X7BSWUCPKMXQ64FBNTW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	24/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TXN52W3X7BSWUCPKMXQ64FBNTW	PÁGINA	3/5



5. Personal académico y de apoyo a la docencia

La memoria aporta información sobre el profesorado necesario para la impartición de la docencia en términos de horas y equivalentes a tiempo completo (ETC) en función de las áreas de conocimiento a las que se adscriben las asignaturas.

También se aporta información del profesorado ya disponible, indicando su categoría académica, vinculación a la universidad, nivel de titulación, área de conocimiento, acreditación y su experiencia profesional, docente e investigadora.

La Universidad ya dispone de profesorado contratado suficiente para la impartición del Máster. Sin embargo, el número de los que disponen acreditación es reducido, por lo que, si bien este profesorado es suficiente para cubrir la docencia, se considera que el perfil de profesorado es bajo en cuanto a su cualificación y la experiencia investigadora prácticamente inexistente.

Se aporta un plan de provisión y promoción de personal académico con los requisitos necesarios en lo referente a experiencia docente e investigadora acorde a las necesidades del título. Dada la relevancia de este aspecto, la presentación y estudio de los resultados de este plan será objeto de especial seguimiento.

Se aporta también información sobre el profesorado que tutorizará las prácticas académicas, tanto de la universidad como de la empresa, y del seguimiento de la labor del alumnado, que se considera adecuada.

Se aporta información relativa al personal de apoyo a la docencia, que se considera adecuada.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Será de especial seguimiento el cumplimiento del plan de actuación para la provisión y promoción del personal académico y los compromisos adquiridos por la Universidad. En relación con lo anterior se realizará el seguimiento obligatorio de la contratación del profesorado al finalizar el primer año de implantación, y en el tercer año se deberá presentar en el seguimiento la información pertinente sobre los resultados del plan de fomento de la provisión y promoción del profesorado.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se aporta información sobre los recursos materiales e infraestructuras a disposición del título, tanto los espacios docentes teóricos y prácticos específicos, como los espacios comunes a la universidad, que se considera suficiente.

Se incluye un listado de software que la universidad tiene previsto adquirir según las necesidades que surjan para asignaturas y cursos.

La normativa específica para la gestión y desarrollo de las prácticas académicas externas está en la Guía de Procedimientos para la Gestión de las Prácticas Externas de la UF3. Se aporta un enlace al Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad CEU Fernando III, en el que se detalla la estructura de gestión, las responsabilidades de las instituciones y agentes intervinientes, los criterios

Código Seguro de Verificación: R2U2TXN52W3X7BSWUCPKMXQ64FBNTW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	24/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TXN52W3X7BSWUCPKMXQ64FBNTW	PÁGINA	4/5



de asignación de plazas y los entes responsables de la supervisión y tutela del alumnado. Se indican las tareas que se podrán desarrollar en las prácticas.

Se aporta un enlace para el acceso a los convenios marco de prácticas y adendas específicas firmados con distintas empresas. También se recoge la lista de organizaciones con las que se dispone de convenio para realizar las prácticas académicas externas del título, que suma un total de plazas que son suficientes para que todos ellos pudiesen realizar las prácticas obligatorias.

Se indica que en cada una de las plazas se contarán con al menos un tutor de la entidad al cargo de la supervisión de las tareas desempeñadas por el estudiantado.

No se indica que sean necesarias nuevas infraestructuras o servicios.

7. Calendario de implantación

Se indica que se quiere implantar completo en el curso 2024-25.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

La universidad ha identificado el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) aplicable al título, que a priori, es conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).

Se facilita el enlace a la página web del título donde se indica que está pendiente de aprobación y ofrece información accesible sobre los procedimientos de admisión, y sobre los sistemas de orientación al estudiantado, así como información adicional de interés. En la memoria, se incluye información relativa a los sistemas de orientación al estudiantado, así como el Plan de Acción Tutorial.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación:R2U2TXN52W3X7BSWUCPKMXQ64FBNTW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	24/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TXN52W3X7BSWUCPKMXQ64FBNTW	PÁGINA	5/5